BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

811

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 96-1-g) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, pueden presentarse en el Negociado 2.º de la Secretaría municipal cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes contra el expediente que se tramita para la cesión, en favor del Estado, de un solar municipal de 1.750 metros cuadrados de superficie, sito en la avenida de José Antonio, para la construcción de un Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino.

Segovia, 18 de marzo de 1971.—El Alcalde, Juan López Miguel.

722

Delegación de Industria de Segovia

Autorizando a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de la subestación de transformación que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Unión Eléctrica, S. A., en solicitud de autorización para instalar en Nava de la Asunción una subestación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una subestación intemperie de transformación de energía eléctrica 46/15 kV., a la altura del kilómetro 13,57 de la carretera de Santa María de Nieva a Olmedo, en término municipal de Nava de la Asunción, con las siguientes características:

La alimentación se efectuará mediante las líneas a 46 kV. procedentes de las subestaciones de Arévalo y Puente de Piedra; constará, en la primera fase, de una unidad transformadora de 5.000 kVA., relación 46/15 kV., instalándose también un transformador de 25 kVA., relación 15.000/220-127 V., para servicios auxiliares; las salidas a 15 kV. serán cuatro, quedando una como reserva. El funcionamiento será automático y en todas las tensiones se dispondrá de los correspondientes equipos de protección.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, y Decretos 1.775/1967, de 20 de julio, y 2.072/1968, de 27 de julio, del Ministerio de Industria, y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación Provincial del Ministerio de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple con el vigente Reglamento de Estaciones de Transformación.

2.ª La instalación de la subestación deberá realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Madrid el 21 de diciembre de 1970 por el Ingeniero don Jaime de Encio Herrero, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 4.916.300 pesetas.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4.ª Esta Delegación efectuará, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones que estime necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta, por escrito, a esta Delegación de la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si se justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

7.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

8.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Segovia, 13 de marzo de 1971.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

Delegación de Hacienda de Segovia

488

Intervención

Distribución de la recaudación de recursos locales sobre Licencia Fiscal, correspondiente a cada Municipio, entre los distintos recargos y arbitrios, con indicación de la Corporación o Institución acreedora.—Año 1970. Corriente y Resultas.

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS			DIPUTACION
		Recargo ordinario	Amortización empréstitos	Paro obrero	Recargo ordinario
Segovia	3.475 286	1.007.833	208 517	139.011	2.119.925
Abades	15 475	4.952			10.523
Adrada de Pirón	422	135			287
Aldea Real	6 629	2.121			4.508
Anaya	3.541	1.133			2 408
Añe	4.285	1.371			2.914
Basardilla	1.397	447			950
Bernuy de Porreros	26.543	8.494			18.049
Brieva	437	140			297
Caballar	1.713	548			1.165
Cabañas de Polendos	1.319	422			997
Cantimpalos	143.472	45.911			97.561
Carbonero de Ahusín	2.230	714			1.516
Carbonero el Mayor	107.043	34.254			72.789
Collado Hermoso	4.910	1.571			3 339
Cubillo	676	216			460
Cuesta (La)	1.858	594			1.264
Encinillas	6.086	1.947			4.039
Escalona del Prado	10 712	3.428			7.284
Escarabajosa de Cabezas	7.424	2.376			5.048
Escobar de Polendos	6.050	1.936			4.114
Espinar (El)	218.769	70.006			148.763
Espirdo	5.520	1.766			3.754
Fuentemilanos	11.268	3.606			7 662
Garcillán	6.070	1 942			4.128
Higuera (La)	4.005	1.282			2 723
Hontanares de Eresma	1.896	607			1.289
Hontoria	34.010	10 883			23 127
Huertos (Los)	1.441	461			980
Juarros de Riomoros	3.289	1.052			2.237
Lastrilla (La)	19 311	6.179			13.132
Losa (La)	24.346	7 791			16.555
Madrona	6.252	2.000			4.252
Martín Miguel	4.950	1 584			3.366
Mozoncillo	26.533	8 491			18 042
Muñoveros	5 791	1.853			3.938
Navas de San Antonio	17.480	5 594			11.886
Otero de Herreros	66.871	21 399			45.472
Otones de Benjumea	7.034	2.251			4 783
Palazuelos de Eresma	295 937	94.699			201 238
Pelayos del Arroyo	1 146	367			779
Revenga	8 949	2 864			6.085
Roda de Eresma	9.101	2 912			6.189
Santiuste de Pedraza	3 290	1 053			2 237
San Ildefonso	218.926	70.056			148.870
Santo Domingo de Pirón	2.040	653			1 387
Sauquillo de Cabezas	7.576	2 424			5 152
Sotosalbos	4.237	1.356			2 881
Tabanera la Luenga	2 086	668			1 418
Torrecaballeros	7.990	2 557			5 433
Torreiglesias	12.442	3.981			8 461
Trescasas	5.286	1.692			3.594
Túregano	50 398	16.127			34 271
Valdeprados	772	247			525
Valdevacas y el Guijar	3.160	1 011			2.149
Valseca	13.829	4 426			9.403

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS Recargo ordinario	AYUNTAMIENTOS Amortización empréstitos	AYUNTAMIENTOS Paro obrero	DIPUTACION — Recargo ordinario
Valverde del Majano… … … … … … …	21.298	6 815			14.483
Veganzones… … … … … … … … …	9.311	2 979			6.332
Vegas de Matute… … … … … … …	7.675	2.456			5 219
Yanguas de Eresma… … … … … …	7.606	2.434			5.172
Zamarramala… … … … … … … …	52.538	16.812			35.726
Zarzuela del Monte… … … … … …	9.274	2 968			6.306
Adrados… … … … … … … … … …	4.845	1.550			3.295
Aguilafuente… … … … … … … …	30.049	9 616			20.433
Aldeasoña… … … … … … … … …	6.279	2.009			4 270
Calabazas… … … … … … … … …	3 817	1 221			2.596
Castro de Fuentidueña… … … … …	787	252			535
Cobos de Fuentidueña… … … … …	1.275	408			867
Cuéllar… … … … … … … … … …	445.553	142.577			302.976
Chañe… … … … … … … … … … …	14.781	4.730			10.051
Fresneda de Cuéllar… … … … … …	3 471	1.111			2 360
Frumales… … … … … … … … … …	4 618	1.478			3.140
Fuente el Olmo de Fuentidueña … …	7.332	2 346			4.986
Fuente el Olmo de Iscar … … … …	898	287			611
Fuentepelayo… … … … … … … …	58.404	17.521	3.504		37.379
Fuentepiñel… … … … … … … … …	3.891	1.245			2.646
Fuentesaúco de Fuentidueña … … …	13.528	4.329			9.199
Fuentesoto… … … … … … … … …	13.029	4.169			8 860
Fuentidueña… … … … … … … … …	25.664	8 212			17.452
Gomezserracín … … … … … … …	11.036	3.532			7.504
Hontalbilla… … … … … … … … …	17.298	5.535			11.763
Laguna Contreras… … … … … … …	6 944	2.222			4.722
Lastras de Cuéllar … … … … … …	19 384	6.203			13.181
Mata de Cuéllar… … … … … … …	5 287	1 692			3 595
Membibre de la Hoz … … … … …	956	306			650
Moraleja de Cuéllar… … … … … …	3 503	1.121			2.382
Navalmanzano… … … … … … … …	43.984	14.675			29 909
Navas de Oro… … … … … … … …	78.901	25.248			53 653
Olombrada… … … … … … … … …	26.369	8.438			17.931
Perosillo… … … … … … … … … …	490	157			333
Pinarejos… … … … … … … … …	7.205	2 306			4.899
Pinarnegrillo… … … … … … … …	7.227	2 313			4 914
Remondo… … … … … … … … … …	2.953	945			2 008
Sacramenia… … … … … … … … …	24.297	7.775			16 522
Samboal… … … … … … … … … …	21.226	6 792			14.434
San Cristóbal de Cuéllar… … … … …	4.618	1.478			3 140
Sanchonuño … … … … … … … …	32.608	10.434			22.174
San Martín y Mudrián… … … … …	5 135	1 643			3.492
San Miguel de Bernuy… … … … …	9.181	2.938			6.243
Torreadrada… … … … … … … … …	1.953	625			1 328
Torrecilla del Pinar… … … … … …	6 537	2.092			4.445
Valtiendas… … … … … … … … …	5.741	1 837			3.904
Vallelado… … … … … … … … … …	38.228	12 233			25 995
Villaverde de Iscar… … … … … …	10.479	3.353			7.126
Zarzuela del Pinar… … … … … …	24 943	7 982			16 961
Aldeanueva del Codonal… … … … …	3.268	1.046			2.222
Aldehuela del Codonal… … … … …	1.092	349			743
Armuña … … … … … … … … … …	2.963	948			2.015
Bercial… … … … … … … … … …	6 078	1 945			4.133
Bernardos… … … … … … … … …	55 814	17.865			37.949
Coca… … … … … … … … … … …	67 971	21.751			46.220
Codorniz… … … … … … … … … …	7.502	2.400			5 102
Domingo García… … … … … … …	575	184			391
Donhierro… … … … … … … … …	199	64			135
Fuente de Santa Cruz… … … … …	2.928	937			1.991
Ituero y Lama… … … … … … … …	1.864	596			1.268
Juarros de Voltoya… … … … … …	5.697	1.823			3.874
Labajos… … … … … … … … … …	8.227	2.633			5.594
Lastras del Pozo… … … … … … …	2.065	661			1.404
Marazuela… … … … … … … … …	5.496	1.759			3.737

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS — Recargo ordinario	AYUNTAMIENTOS — Amortización empréstitos	AYUNTAMIENTOS — Paro obrero	DIPUTACION — Recargo ordinario
Martín Muñoz de la Dehesa...	262	83			179
Martín Muñoz de las Posadas...	21.541	6.893			14.648
Marugán...	4.140	1.325			2.815
Melque de Cercos...	5.516	1.765			3.751
Migueláñez...	15.295	4.894			10.401
Montejo de Arévalo...	3.114	996			2.118
Monterrubio...	5.183	1 658			3.525
Muñopedro	25.135	8.043			17 092
Nava de la Asunción...	119.245	38.158			81.087
Nieva...	11.624	3.719			7 905
Ortigosa de Pestaño...	17.588	5 628			11.960
Rapariegos...	8 327	2.664			5.663
San Cristóbal de la Vega...	7.871	2 519			5.352
Sangarcía...	22 095	7.070			15.025
Santa María la Real de Nieva...	52.596	16 831			35.765
Santiuste de San Juan Bautista	15 708	5.026			10.682
Tolocirio...	2 471	791			1.680
Villacastín...	81.015	25.925			55 090
Villeguillo...	2.612	836			1.776
Aldealcorvo	1 489	476			1 013
Aldealengua de Pedraza...	1 347	431			916
Aldeonte...	412	132			280
Arahuetes...	207	66			141
Arcones	4.365	1.397			2.968
Arevalillo...	869	278			591
Barbolla...	5.901	1.888			4 013
Bercimuel...	1 174	376			798
Boceguillas...	21 804	6 977			14.827
Cabezuela...	17.022	5.447			11.575
Cantalejo...	211.939	67.820			144 119
Carrascal del Río...	32 378	10.361			22 017
Casla...	3.104	993			2.111
Castillejo de Mesleón	1 817	581			1.236
Castrojimeno	433	138			295
Castroserna de Abajo	538	172			366
Castroserna de Arriba...	1 935	619			1.316
Castroserracín...					
Cerezo de Abajo...	4.911	1.572			3.3 9
Cerezo de Arriba...	26.768	8.566			18.202
Condado de Castilnovo...	2.067	661			1.406
Duruelo...	2.046	655			1 391
Encinas...	418	134			284
Fresno de la Fuente...	1 201	384			817
Fuenterrebollo...	13 955	4.466			9 489
Gallegos...	3.174	1 016			2 158
Grajera	1 074	344			730
Matabuena...	5.135	1 643			3.492
Matilla (La)...	6 980	2.233			4.747
Navafría...	35.852	11.473			24.379
Navalilla...	2 944	942			2.002
Navares de Ayuso...	770	246			524
Navares de Enmedio...	4 097	1 311			2 786
Navares de las Cuevas...	287	92			195
Orejana...	2 018	646			1.372
Pajarejos...	1 028	329			699
Pedraza...	10 668	3.414			7.254
Prádena...	22.854	7 313			15 541
Puebla de Pedraza...	6.069	1 942			4 127
Rebollo...	6.422	2 055			4.367
San Pedro de Gaíllos...	8 876	2.840			6.036
Santa Marta del Cerro...	723	231			492
Santo Tomé del Puerto...	6.701	2 144			4 557
Sebúlcor...	4 222	1.351			2.871
Sepúlveda...	76.799	24.575			52 224

AYUNTAMIENTOS	Recaudación total	AYUNTAMIENTOS			DIPUTACION
		Recargo ordinario	Amortización empréstitos	Paro obrero	Recargo ordinario
Sigueruelo...	1.147	367			780
Sotillo...	443	142			301
Torre Val de San Pedro...	3.932	1.258			2.674
Turrubuelo...	143	46			97
Urueñas...	9.211	2.948			6.263
Valle de Tabladillo...	7.196	2.303			4.893
Valleruela de Pedraza	1 822	583			1 239
Valleruela de Sepúlveda...	3 289	1.052			2 237
Ventosilla...	84	27			57
Villar de Sobrepeña...	921	295			626
Alconada de Maderuelo...	1.596	511			1.085
Aldealengua de Santa María	1.452	464			988
Aldeanueva del Monte...	544	174			370
Aldeanueva de la Serrezuela	724	231			493
Aldehorno...	1.392	445			947
Ayllón...	48 229	15 433			32.796
Becerril...					
Campo de San Pedro...	18.930	6 058			12 872
Cedillo de la Torre...	1.137	364			773
Cilleruelo de San Mamés...	2 632	842			1 790
Corral de Ayllón...	1.280	410			870
Fresno de Cantespino...	7.077	2.264			4.813
Grado del Pico...	1 577	504			1.073
Honrubia de la Cuesta...	3 557	1.138			2.419
Languilla...	1.802	577			1.225
Maderuelo...	17.414	5.572			11.842
Madriguera...	1 228	393			835
Montejo de la Vega...	3.316	1.061			2.255
Moral de Hornuez...	2 346	751			1.595
Negredo...	872	279			593
Pradales...	997	319			678
Riaguas de San Bartolomé...	7.628	2 441			5.187
Riahuelas...	1.434	459			975
Riaza...	54 900	17.568			37.332
Ribota...	1.222	391			831
Riofrío de Riaza	1.343	430			913
Saldaña de Ayllón	1 757	562			1.195
Santibáñez de Ayllón...	6.216	1 989			4.227
Sequera de Fresno...	173	55			118
Valdevacas de Montejo...	1.098	351			747
Valvieja...	144	46			98
Villacorta...	266	85			181
Villaverde de Montejo...	859	275			584
Totales...	7.483.115	2.289.161	212.021	139.011	4 842 922

Segovia, 4 de febrero de 1971.—El Jefe de Contabilidad, Manuela Matesanz y Matesanz.—Intervenido: El Interventor, Jenaro Albarrán Martín.—Conforme: El Delegado de Hacienda, Julio del Valle García.

799

SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA Y ORDENACION RURAL

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Marazoleja (Segovia), por Decreto de 9 de mayo de 1969, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Juez de Primera Instancia e Instrución de Segovia.

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz Pimienta, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales:

Don Pedro Amengual Pons, Registrador de la Propiedad de Cuéllar-Santa María de Nieva.

Don Federico Segoviano Vicario, Notario de El Espinar.

Don José Martín Trapero, Ingeniero de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Segovia.

Don Rufino Sacristán Aguado, Alcalde de Marazoleja.

Don Eufenio Esteban Calle, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Marazoleja.

Don Bernabé Llorente Santos, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Antonio García Hernando, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Pablo Esteban Pablos, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Sebastián María Llompart, Ingeniero Jefe de la Comarca de O. R. de Santa María.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán Sánchez, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Marazoleja, 18 de marzo de 1971.—El Presidente de la Comisión Local.

814

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en la providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Miguel Cabrero Jerónimo, domiciliado en esta capital, calle Coca, número 3, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un vehículo, marca Simca-1000, matrícula SG-12.061: 75.000 pesetas.

Importa la presente valoración y tasación pericial la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en calle de Covarrubias, número 3, el día 13 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, previniéndose que la subasta, por celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, habrá dos licitaciones, adjudicándose los bienes, provisionalmente, al mejor posor si en la primera alcanza el cincuenta por ciento del importe de la tasación y consigna en el acto el veinte por ciento de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá, inmediatamente, a la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación, quedando en suspenso la aportación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días, que la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1961 concede al Organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, y su inserción en el B. O. de la provincia, expido el presente, en Segovia, a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—(Firma ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, Julián Zubimendi Marcé.

777

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Dimitri Grigorof Ivanoff, vecino de San Ildefonso (Segovia), en representación del Patrimonio Nacional, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por el Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo La Pedrona, en término municipal de La Losa, con destino a riegos y usos domésticos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los derechos reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de La Losa o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 6.108).

Valladolid, 15 de marzo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

805

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que por el presente se saca, por segunda vez, a pública subasta el vehículo que se dirá, embargado como de la propiedad de Clamades Castaño Muñoz, condenado en las diligencias preparatorias que se han seguido en este Juzgado con el número 33 de 1970, por imprudencia y conducción ilegal, y cuyo vehículo es el siguiente:

Seat 600, matrícula SG-7.164, motor número BA-494.894, de 6 HP, de cuatro asientos y peso total en vacío de 585 kilogramos, el cual se encuentra actualmente con algunos desperfectos causados en accidente de tráfico, y en su estado actual ha sido valorado pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

Para dicha subasta han sido señaladas las doce horas del día primero del próximo mes de abril, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que dicho vehículo se halla actualmente en el camino de Valdevilla, de esta ciudad, y que la documentación del mismo se halla en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran tomar parte en esta segunda subasta para que puedan examinarla.

Esta subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y para tomar par-

te en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

762

Ayuntamiento de San Ildefonso

Concurso para contratar la obra instalación de alumbrade público en Valsaín

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del concurso: Instalación de alumbrado público en Valsaín.

Tipo de licitación: Quinientas treinta y siete mil seiscientas cincuenta pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la formalización del contrato.

Garantía provisional: Diez mil setecientas cincuenta y tres pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, con la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la obra instalación de alumbrado público en Valsaín", en oficinas municipales, donde se halla expuesto el pliego de condiciones, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de San Ildefonso en el "Boletín Oficial del Estado" número ..., de fecha ..., para contratar la obra instalación de alumbrado público en Valsaín.

Acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento justificativo de haber prestado fianza provisional y cuantos otros exige el pliego de condiciones.

Propone como precio el de ... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma.)

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de sesiones, a las trece treinta horas del día hábil siguiente, después de transcurridos otros veinte, a partir del inmediato al de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado".

San Ildefonso, 16 de marzo de 1971.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

781

Ayuntamiento de Torreiglesias

Subasta urgente de arrendamiento

El día 31 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto en forma reglamentaria, la subasta de arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal y de aquellas otras adjudicadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el año 1966, procedentes de desconocidos y de masa común.

El tipo de licitación base para cada una de las fincas, período de duración del contrato y demás detalles, se especifica en el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base para la subasta, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torreiglesias, a 15 de marzo de 1971. — El Alcalde, C. A. Sacristán.

778

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

MONTE "COTERA DEL LEON Y AGREGADOS"

Subasta de pastos

Esta Comunidad, en cumplimiento de lo acordado por su Junta, anuncia la oportuna subasta para arrendar el aprovechamiento extraordinario de pastos del presente año forestal del grupo de montes de su pertenencia, "Cotera del León y Agregados", números 141-142 y 148 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia de Segovia, y radicante en término municipal de El Espinar, sobre una superficie libre de 939,2250 hectáreas.

Dicho arriendo lo será por la temporada comprendida entre el 15 de abril y el 15 de julio del presente año, y para un disfrute máximo de cuatro mil cabezas de ganado lanar.

La cantidad tipo de licitación es de 80.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones por inferior cuantía.

Las superficies acotadas serán el monte 142, "Las Chufardas", en su totalidad, y del monte 148, "Mesas del Puerto", el tramo 1.° del cuartel A, y los I-IV y V del B, todos de la sección 1.ª, que en junto suponen hectáreas 233,8750 sobre las que también pudieran acotarse por causas de fuerza mayor.

Las proposiciones deberán ir suscritas por los señores Alcaldes o Presidentes de Hermandades de Labradores y Ganaderos de los pueblos que componen esta Comunidad o, también, por cualquier vecino de los mismos.

Las proposiciones se presentarán, según el modelo que al final se inserta, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), de diez a trece horas, debiendo acompañar a las mismas el resguardo acreditativo de haber constituido en esta Comunidad una fianza provisional de 2.000 pesetas, así como el documento acreditativo de la personalidad o vecindad del proponente.

La proposición y documentos señalados deberán incluirse en sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta de pastos del monte "Cotera del León y Agregados", que presenta don ..."

La fianza definitiva se fija en el 6 por 100 del remate.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para concurrir.

Queda terminantemente prohibido al adjudicatario de la subasta subarrendar total o parcialmente el aprovechamiento.

Regirá para esta subasta, además del pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, el pliego de condiciones facultativas vigente en el Distrito Forestal de Segovia para esta clase de aprovechamientos.

El pago de anuncios, impuestos, tasas y cuantos se deriven de la presente subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ... (Alcalde-Presidente de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, o vecino de ...), que pertenece a la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones correspondientes a la subasta de pastos, para ganado lanar, del grupo de montes "Cotera del León y Agregados", números 141-142 y 148 del Catálogo de U. P. de la provincia de Segovia, y radicante en el término de El Espinar, de la pertenencia de dicha Comunidad, así como del anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ..., se compromete a tomar en arriendo el mencionado aprovechamiento, durante el período del 15 de abril al 15 de julio del presente año 1971, con estricta sujeción a los pliegos mencionados, ofreciendo al efecto la cantidad de ...(en letra)... pesetas (... pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 15 de marzo de 1971.—El Presidente, Juan López Miguel.

782

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

Tercera subasta de resinas

Desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de resinas del monte número 166, correspondiente al presente año forestal, por el presente se anuncia un tercer acto licitatorio, que tendrá lugar en este Ayuntamiento transcurridos que sean cinco días, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, admitiéndose las plicas hasta las doce horas del mismo día de la apertura, por tener lugar ésta a las trece horas; en las mismas condiciones y tasación.

Tabanera la Luenga, 17 de marzo de 1971.—El Alcalde, Ceferino Caldevilla.

780

Ayuntamiento de Calabazas

Subasta de hierbas

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa, prado 1.° y 2.°, perteneciente a este Municipio, bajo el tipo de cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, y las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Administración Local de diez pesetas, podrán presentarse todos los días laborables, de diez a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

Los proponentes presentarán el documento nacional de identidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será de 2.400 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La garantía definitiva se cifra en el 6 por 100 del importe de la subasta en que se adjudique el aprovechamiento.

El importe de la subasta se ingresará en arcas municipales, a los treinta días de haber comunicado al adjucatario la adjudicación definitiva.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Calabazas, 16 de marzo de 1971.—El Alcalde, Ubaldo Pecharromán.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., titular del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Calabazas en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971, para el arriendo del aprovechamiento de hierbas de la Dehesa, prado 1.° y 2.°, para el año actual, se compromete a ejecutar referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

781

Ayuntamiento de Torreiglesias

Acordado por el Ayuntamiento instruir el correspondiente expediente para la enajenación, en pública licitación, de quinientos metros cuadrados de terreno, al sitio de la antigua arboleda (calle del Egido), para edificar viviendas, queda expuesto al público el referido expediente, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, a fin de que en expresado término puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torreiglesias, a 15 de marzo de 1971. — El Alcalde, C. A. Sacristán.

781

Ayuntamiento de Torreiglesias

Solicitado por el vecino de esta localidad, don Leonardo Gil Hernando, setenta y siete metros cuadrados de terreno, al sitio del Charcón o los Areneros, parte de ellos mediante permuta con otros de su propiedad, con el fin de poder dar amplitud el Ayuntamiento a una vía pública, queda expuesto al público el referido expediente, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, a fin de que en expresado término puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torreiglesias, a 15 de marzo de 1971. — El Alcalde, C. A. Sacristán.

815

PINARNEGRILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón-lista-cobratoria para el cobro de las contribuciones especiales impuestas para completar la obra de construcción de aceras en varias calles de esta población, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, 18 de marzo de 1971.—El Alcalde, Peregrín Santos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8